



OFICINA DE PROYECTOS – VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES  
CONVOCATORIAS INTERNAS

## FONDO – PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS O EXPONE TUS NUEVAS CREACIONES

Abril 2019

Instructivo para la asignación de recursos destinados a la generación de un producto de nuevo conocimiento.

DATOS	
<b>Nombre</b>	CI-001 - PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS O EXPONE TUS NUEVAS CREACIONES
<b>A quien va dirigido</b>	Profesores de planta Universidad de los Andes
<b>Objetivo</b>	Apoyar desde la Vicerrectoría de Investigación y Creación la publicación de artículos o exposición de creaciones de los profesores de la Universidad de los Andes.
<b>Definiciones</b>	<p><b>Unidades académicas:</b> Facultades y los centros como CIDER y Escuela de Gobierno.</p> <p><b>Finalización de producto:</b> Cualquier producto de nuevo conocimiento o creación en curso. Se dará prioridad a los productos que cuenten con una evaluación por parte de pares y que hayan sido aceptados para su publicación/exposición o divulgación (productos de creación, curadurías, proyectos de patrimonio, o reconocidos como productos de creación por la respectiva facultad). El criterio definitivo es la necesidad de recursos adicionales para la terminación de dicho producto de nuevo conocimiento.</p> <p><b>Productos de nuevo conocimiento:</b> Son aquellos reconocidos por la Vicerrectoría de Investigaciones de acuerdo con la categorización establecida en el documento 'La Investigación en Uniandes<sup>1</sup>, que distingue los productos en categorías, de la siguiente manera:</p>

	<p>(1) artículos SCOPUS Q1, Q2 (o sus equivalentes avalados por el decano y aprobados por la Vicerrectoría de investigaciones)</p> <p>(2) capítulos de libro o libros tipo A o B</p> <p>(3) productos de transferencia tipo A o B</p> <p>productos de creación tipos A, o B. Se solicitará la información correspondiente para determinar si el producto de nuevo conocimiento o creación pertenece a las categorías A o B.</p>
<b>Asignación</b>	<p>Los recursos se repartirán en los 4 trimestres.</p> <p>El monto máximo a apoyar por Unidad será definido por la Vicerrectoría de Investigaciones de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. La convocatoria estará abierta todo el año con cortes trimestrales.</p>
<b>Valor y duración</b>	<p>En 2019 la Vicerrectoría dispone de un monto total de <b>545 SMMLV</b>.</p> <p>Duración: 1 año</p>
<b>Requisitos generales</b>	<p>Todo producto debe estar publicado o exhibido durante los próximos 12 meses después de la aprobación de los fondos. Si no se cumplen los compromisos adquiridos, el profesor será excluido de apoyo financiero de la Vicerrectoría de Investigación por los siguientes dos años. Es necesario que los productos sean registrados en la plataforma Academia.</p> <p><u>Cada profesor o grupo de profesores puede presentar una única solicitud.</u></p> <p>Deben presentar la siguiente información/documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abstract/título y descripción del producto, nombres de co-autores y sus respectivas afiliaciones institucionales.</li> <li>2. Nombre del proyecto de investigación o línea de investigación relacionada.</li> <li>3. Nombre de revista/editorial/lugar/entidad (caso de patentes) donde se pretende publicar o exponer el producto.</li> <li>4. En caso de existir, carta de aceptación o evaluación del producto por parte de pares que define que el producto está apto para la publicación/exposición, pero sujeto a revisión.</li> <li>5. Presupuesto necesario para alcanzar la meta de publicación con justificación de los gastos con detalles de lo que se quiere solicitar/adquirir con los recursos adjuntando un presupuesto, las cotizaciones en caso de compra de materiales o servicios y las justificaciones de las compras o solicitudes. Es importante justificar cómo una compra de un reactivo o equipo, un viaje, etc. contribuirán al desarrollo del producto de nuevo conocimiento y por qué se solicitan los recursos extra a la vicerrectoría y no se asignan con las bolsas de investigación.</li> <li>6. Carta de aval del Decano/Director (para el caso de EGOB – CIDER)</li> </ol> <p>Para realizar la aplicación, la Vicerrectoría de Investigación - Creación ha dispuesto un formulario web donde pueden diligenciar la información solicitada</p>

	<p>y anexar los documentos correspondientes. El diligenciamiento de este formulario será el único mecanismo aceptado para participar, y es responsabilidad del investigador principal el diligenciamiento del mismo.</p> <p><a href="#">El Formulario Único para la convocatoria se enviará a sus correos electrónicos el viernes 5 de abril 2019</a></p>
<b>Criterios de evaluación</b>	<p>Una vez recibidas las propuestas, la Vicerrectoría procederá a evaluarlas y en caso de ser necesario remitirá las propuestas a pares para identificar la pertinencia de los productos comprometidos. Los proyectos aprobados serán comunicados al mes siguiente de su presentación.</p>
<b>Cronograma</b>	<p>Los cortes serán 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 15 de diciembre. El formulario de aplicación debe ser diligenciado 15 días antes del corte para ser considerado en el trimestre respectivo.</p>
<b>Rubros aprobados y monto a financiar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de personal temporal por un máximo de 4 meses que apoye la obtención del producto (monitores de investigación, asistentes graduados de investigación o profesionales de investigación)</li> <li>• Viajes de profesores y estudiantes de posgrado en el caso que argumente la necesidad de recopilación de datos adicionales. No se financian viajes a conferencias, congresos o socios del proyecto.</li> <li>• Compras de materiales, servicios técnicos, contratación de encuestas,</li> <li>• Edición de texto, traducciones, gastos de publicación (open Access).</li> <li>• Alquiler de espacios.</li> </ul> <p>Los rubros a financiar no incluyen bonificaciones, matriculas, compra o alquiler de software/hardware, ni pagos de matrículas. El monto máximo a financiar por profesor es de \$15.000.000. Los recursos asignados a los proyectos deberán ejecutarse dentro de la misma vigencia presupuestal.</p>